



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEBY APP DEL C.B. GRAN CANARIA – EXP. N° SER 10/2019

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 17 de junio de 2019 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio profesional de mantenimiento de la página web del C.B. Gran Canaria – Exp. nº Ser 10/2019, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 2 de julio de 2019, con el siguiente resultado:

Licitador/es: D. Tomas Güemes Sánchez.

1.- Oferta económica. 21.600,00 € año + 1.404. € IGIC.

Los gastos del Hosting Web ascienden a 230,00 €/mensuales (IGIC no incluido), Hosting app-web a 40,00 €/mensuales y los gastos del Software del Newsletter: 70,00 €/mensuales

2.- Equipo de trabajo: Experto en mantenimiento de páginas web (D. Tomas Güemes Sánchez); aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia como programador web que obran en el expediente y la titulación oficial exigida.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 2 de julio de 2019, propuso la adjudicación del contrato a favor de D. Tomas Güemes Sánchez, con NIF 02900027-A, por un importe anual de 21.600,00 € y un IGIC de 1.404,00 €, lo que representa un total de 23.004,00€ y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales ofertados, por ser el que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Los gastos del Hosting Web ascenderán a 230,00 €/mensuales (IGIC no incluido), Hosting app-web a 40,00 €/mensuales y los gastos del Software del Newsletter: 70,00 €/mensuales.






GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

Cuarto. –Posteriormente, se requirió al anterior licitador a fin de que aportase la documentación que le restaba de la indicada en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistente en póliza de seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional derivada de la ejecución del objeto de contrato por un capital no inferior a 100.000,00 €, lo cual también aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a de D. Tomas Güemes Sánchez, con NIF 02900027-A, el servicio profesional de mantenimiento de la página web del C.B. Gran Canaria – Exp. nº Ser 10/2019, por un importe anual de 21.600,00 € y un IGIC de 1.404,00 €, lo que representa un total de 23.004,00€ y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (Experto en mantenimiento de páginas web: Ingeniero Técnico en informática de sistemas con experiencia como programador web de al menos 3 años) ofertados.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

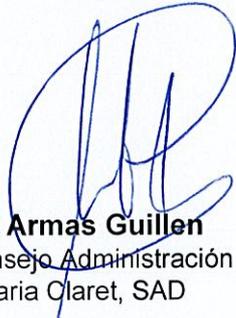
al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

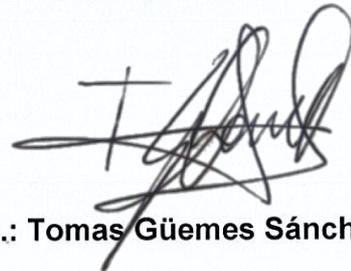
Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. José Julio Villaluenga Anguita.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2019.


Fdo.: Enrique Moreno López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD


Fdo.: Oliverio Armas Guillen
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD


Aceptación: **Fdo.: Tomas Güemes Sánchez**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598

